



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 10 GG / 23 UU
I.F. N° 008 / 14.01.2019
I.F. N° 090 / 28.06.2018
I.F. N° 058 / 09.05.2018
I.F. N° 031 / 06.03.2018

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica

Boletín N° 11.621-04

I. Antecedentes

La presente indicación (N°349-366) tiene por objetivo agregar un nuevo artículo 9, el cual habilita a los sostenedores de establecimientos educacionales que perciban la subvención del Estado, a celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles distintos a aquel en que funciona el establecimiento educacional, con el objeto de aumentar su capacidad máxima autorizada, completar nuevos cursos y/o niveles o para dar continuidad al proyecto educativo.

Estos contratos de arrendamiento se registrarán por lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.845 y se deberá informar su celebración a la Superintendencia de Educación dentro de los 30 días siguientes a su suscripción.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a las características de la indicación, esta **no comprende un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 10 GG / 23 UU
I.F. N° 008 / 14.01.2019
I.F. N° 090 / 28.06.2018
I.F. N° 058 / 09.05.2018
I.F. N° 031 / 06.03.2018


RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos: 